



Manifiesto en conformidad propuesto de la Corporación que para garantizar su puntual cumplimiento en sus deberes se obligasen los señores y mancomunados a el efecto Juan Caspiano, Diego Torres y María Díaz, a lo que con todo el sumero se ha acordado en conocimiento de los señores y a la gestión inmediata contestatoria.

Del mismo modo el Ayuntamiento acordó: Ellos en su nombre una solicitud al Sr. Gobernador de la Provincia manifestando de otras formalidades con la mayor ayuda el departamento de la contribución territorial del presente año, el que se hallará concluido dentro de breves días, pero que hallándose inmediato el vencimiento del plazo del segundo trimestre para los señores contribuyentes, se sirva autorizar a esta Municipalidad para mandar cuenta con cargo al departamento aprobado en el año pasado de un alcobate cincuenta y en un todo conforme a sus funciones, según se hizo por igual forma en el primer trimestre, todo con el fin de que las seguras atenciones del Estado no sufran retraso por la falta de dicho departamento y siendo igual el liquidar a los contribuyentes un trimestre como dos.

En intermisión la Municipalidad acordó: Que hallándose sin pagar por los fondos de la ciudad una libranza de crédito legítima de cuatro mil, no se abonará ninguna otra por dichos fondos hasta que quede esta cubierta, y a

